



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa previa y autorización de construcción de planta fotovoltaica denominada «FV conexión a red de Melgar de Fernamental 2 MW», instalada en suelo sobre estructura hincada al suelo, con vertido a la red de distribución en media tensión, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos). Expediente: FV/598.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 22 de diciembre de 2020 la empresa Mycab Fotovoltaica, S.L. solicitó autorización administrativa previa y autorización de construcción de la instalación que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 8 de marzo de 2021 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de Energía y Minería de la Junta de Castilla y León, en la sección correspondiente a Energía y Minería.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos se remitió separata de la planta fotovoltaica al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para que emita informe al respecto. Con fecha 31 de marzo se procede a reiterar.

Durante el periodo de información pública, no se han presentado alegaciones al proyecto.

Fundamentos de derecho. –

1. – El delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, en conformidad con lo establecido en el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del servicio territorial competente en materia de energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.



– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Este Servicio Territorial de Burgos, a propuesta de la jefa de sección, resuelve:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa Mycab Fotovoltaica, S.L. para la instalación fotovoltaica a situar en suelo en la parcela 1.527 del polígono 528 y línea eléctrica subterránea para vertido a la red de distribución de 30 kV, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), cuyas características principales son las siguientes:

- Potencia inversores (instalada): 1.998 kW.
- Potencia de acceso y conexión: 1.998 kW.
- Potencia pico: 2.184 KW.
- Paneles: 4.800 de la marca JA-Solar, modelo JAM72S20-455/MR (455 W cada uno) o similar, distribuidos en 160 ramas con 30 módulos cada uno.
- Inversor: 1 en la estación CT-inversor de marca Power Electronics Frame 1 HEMK 2 MW.
- Estación inversor-centro de transformación de 2.000 kVA de potencia, con celdas 2L+P y relación de transformación de 0,6/30 kV.
- Línea eléctrica subterránea de 30 kV en canalización entubada con origen en celda del centro de transformación y final en la subestación Melgar de la distribuidora, longitud 650 m y conductor HEPR-Z1 26/45 kV AL H16 de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

Autorizar la construcción de la instalación eléctrica, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la autorización de explotación será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la autorización de explotación. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.



3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 13 de mayo de 2021.

El jefe del Servicio Territorial,  
Mariano Muñoz Fernández